



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado que, a través del INVAP, se desarrolle en forma conjunta con la Provincia del Neuquén un sistema de medición y control de extracción de hidrocarburos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 48/1996